

ACTIVIDADES PREVISTAS PARA FOMENTAR LA DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES:

I. Realización de un seminario, que será organizado por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Granada y que se desarrollará en la Facultad de Derecho, contará con especialistas en metodología de dirección y supervisión de trabajos de investigación. El seminario está dirigido a todo el profesorado de la Facultad de Derecho, ya que la finalidad de este seminario no es sólo contribuir a la formación del profesorado que dirige tesis doctorales sino incentivar también la actividad de dirección de tesis.

Sus temáticas se han organizado atendiendo a las distintas fases de la investigación:

- a) delimitación de la temática y planteamiento de la hipótesis de la investigación;
- b) determinación de los métodos cognoscitivos que se seguirán (dogmático-descriptivo, sociológico, filosófico, histórico, ético-político, etc.) y del tipo de razonamiento adecuado para cada uno de ellos (inductivo, deductivo, estadístico, etc.);
- c) selección del ámbito y extensión del estudio (selección entre materiales legislativos, científico-doctrinales y jurisprudenciales);
- d) revisión de la doctrina jurídica nacional e internacional que ha tratado esta temática;
- e) interpretación y discusión de los resultados que se desprendan del estudio de esos materiales;
- f) elaboración de la tesis;
- g) estrategia tendente a realizar publicaciones a partir de las tesis (extensión de la publicación, selección del lugar de la publicación –editorial o revistas-, tomando también en consideración su impacto, adaptación del texto primigenio a las condiciones de publicación, etc.).

• Teniendo en cuenta esas fases, los objetivos de este seminario son los siguientes:

- Que el profesorado participante identifique las competencias y buenas prácticas en la dirección de tesis doctorales y las competencias relevantes para la actividad investigadora que deben desarrollar con los doctorandos durante el proceso de dirección de sus tesis.
- Proveer un espacio para compartir las experiencias y buenas prácticas en la dirección de tesis doctorales en Derecho y las estrategias para el desarrollo de esas competencias.
- Profundizar en la identificación de la información, procedimientos y modalidades de trabajo más eficaces y en la identificación de los criterios de selección de candidatos, de calidad de los procesos de trabajo y de supervisión y resultados de la investigación

- Desarrollar estrategias dirigidas a potenciar las publicaciones a partir de las tesis.

Se espera que las experiencias, contenidos y materiales de este seminario permitan la actualización anual de la Guía de Buenas Prácticas para la dirección de tesis doctorales de la Universidad de Granada y su modalización a las Ciencias Jurídicas.

Para consultar dicha guía:

http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/consejo_asesor_doctorado/codigodebuenaspracticaparaladirecciondetesis

II. La Comisión de Doctorado, conjuntamente con el Decanato de la Facultad de Derecho, dirigirá al Rectorado de la Universidad de Granada la petición de reducción de créditos de docencia durante el curso académico en el que se estén dirigiendo tesis, ya que actualmente, esa reducción está contemplada para el curso académico posterior a la lectura de las tesis, y ello, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.3 del RD 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, que establece que “la labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación **docente** e investigadora del profesorado”

III. Jornadas de intercambio de experiencias con profesores que ya han dirigido tesis doctorales: estas jornadas están dirigidas a que el profesorado que este profesorado exponga sus experiencias en la dirección de tesis, a fin de que estas sirvan de estímulo para los más jóvenes.

LA RELACIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS QUE FOMENTEN LA SUPERVISIÓN MÚLTIPLE EN CASOS JUSTIFICADOS ACADÉMICAMENTE

I. La importancia de la interdisciplinariedad en la investigación actual no es algo ajeno al Derecho, cuyo conocimiento exige una visión en conjunto de las distintas ramas que lo conforman. Por esa razón, la Comisión de Doctorado, durante la supervisión de los planes de trabajo expuestos en las solicitudes de los doctorandos, elaborará un informe, a la vista de la línea de investigación del mismo, acerca de las interconexiones que puede presentar con otros ámbitos jurídicos. Este informe será remitido al doctorando y a su director/a, para que valoren la oportunidad de tratar esas interconexiones mediante la codirección que otro profesor experto puede realizar. Se enfatizará también la codirección con profesores de universidades extranjeras.

II. Realización de unas jornadas interdepartamentales en la Facultad de Derecho, coordinadas por la Comisión de Doctorado en Ciencias Jurídicas, para informar al profesorado del carácter interdisciplinar de las líneas de investigación del doctorado en ciencias jurídicas, a fin de ir fomentando direcciones de tesis conjuntas que permitan ofrecer trabajos de investigación con una visión más global de lo jurídico.

PRESENCIA DE EXPERTOS INTERNACIONALES EN LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO, INFORMES PREVIOS Y EN LOS TRIBUNALES DE TESIS

I. La Comisión de doctorado informará puntualmente a los directores de tesis, a través de su página web y mediante correo electrónico, de las ayudas financieras que el Gobierno y la Junta de Andalucía ofertan periódicamente para el fomento de la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis, como las previstas en la Orden EDU/2719/2011 de 5 de octubre por la que se convocan subvenciones para la movilidad de profesores

visitantes y de estudiantes en el marco de implantación de estrategias de formación doctoral e impulso de la excelencia e internacionalización de los programas de doctorados de las universidades.

II. Se prevé dedicar un espacio a la información y al fomento de la presencia de expertos internacionales en los seminarios y jornadas de formación e intercambio de experiencias previstos en relación al fomento de dirección de tesis doctorales y de fomento de supervisión múltiple en casos justificados académicamente. Estas medidas se conectarán con los convenios de colaboración que el programa de doctorado en ciencias jurídicas y también los distintos programas de máster tienen con otras universidades extranjeras.